

## **2° Sesión del Foro Permanente de Afrodescendientes**

**30 de mayo al 2 de junio de 2023, Nueva York**

**Intervención de la Delegación Argentina en nombre de los siguientes Estados Partes del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay, y Uruguay**

PLEASE CHECK AGAINST DELIVERY

Muchas gracias Sra. Presidenta,

Tengo el honor de pronunciar esta intervención en nombre de los siguientes Estados Parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR): Brasil, Paraguay, Uruguay y mi delegación, Argentina.

En la XV Reunión de Ministros y Altas Autoridades sobre los Derechos de los Afrodescendientes del MERCOSUR -RAFRO- realizada el 8 de mayo de 2023 en el Espacio Memoria y Derechos Humanos Ex-Esma de la República Argentina, en ejercicio de la Presidencia Pro Témpore del MERCOSUR, a través de la Secretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, los estados parte del MERCOSUR acordaron por consenso la presentación conjunta del presente documento para su presentación en el marco del segundo periodo de sesiones del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes a realizarse del 30 de mayo al 2 de junio del 2023 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Contemplando como perspectivas transversales la interseccionalidad; la justicia racial, de género y climática y el enfoque de derechos y con el fin de establecer un conjunto de ejes consensuados por los Estados Parte hacia la construcción de una agenda de reparaciones para la comunidad afrodescendiente.

Los Estados Parte del MERCOSUR coincidimos en la necesidad de:

- Fortalecer los mecanismos que garanticen el pleno acceso y permanencia de la población afrodescendiente a la educación en todos sus niveles; el acceso a la justicia; el acceso a la atención integral para la salud, y en particular a atención de la salud mental.
- Fortalecer los mecanismos que garanticen la inclusión social y laboral de las comunidades afrodescendientes.
- Fomentar procesos de formación que contemplen el flagelo del racismo estructural en los sistemas de justicia y de seguridad pública, para prevenir la violencia institucional y su impacto en las comunidades afrodescendientes.
- Fomentar la protección de las prácticas culturales y ancestrales vinculadas a las religiones de matriz africana.
- Establecer políticas públicas de memoria, verdad y justicia contemplando la esclavitud y la trata trasatlántica de personas esclavizadas como crímenes de lesa humanidad.

- Fomentar la representación y participación política de personas afrodescendientes de manera efectiva y equitativa a la par de condenar la violencia política de las que son objetos dichas representaciones en nuestra región.
- Renovar el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024) por los siguientes diez años, necesario para seguir avanzando en políticas públicas a favor de la población afrodescendiente.

Finalmente, quisiera informar que la Delegación Argentina presentará por escrito a la Secretaría del Foro Permanente de Afrodescendientes una intervención en capacidad nacional, a los efectos de que dicha declaración conste en los registros oficiales de la presente reunión.

Muchas gracias.